

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Período: Cuarto Trimestre 2018
Octubre-Noviembre-Diciembre

ENERO 2019



PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la responsabilidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público. Ahora bien, y en relación al rol que cumple en esta materia el Asesor de Control Interno, el cual consiste en verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Directivas Presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público. El Asesor de Control Interno, mediante el presente informe, recoge la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al **Cuarto trimestre** (Octubre, Noviembre y Diciembre) del año 2018, además se anexa el comparativo entre el año 2017 y 2018, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes:

- La planta de personal.
- Prestaciones sociales.
- Vacaciones acumuladas.
- Horas extras.
- Viáticos.
- Los contratos de prestación de servicios.
- Consumo por servicios.
- Telefonía celular.
- Gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos).
- Consumos de combustible.
- Repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros.

Todo ello suministrado por el Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual de la AUNAP, a fin de presentar el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2018, comparado con el tercer trimestre de la misma vigencia, , además se anexa el comparativo entre el año 2017 y 2018, a fin de hacer un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

MARCO NORMATIVO

- Directiva Presidencial 09 del 09 de Noviembre de 018: “Directrices de Austeridad”
- Decreto 26 de 1998: “*Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público*”.
- Decreto 1737 de 1998: “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.*”
- Decreto 1738 de 1998: “*Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.*”
- Decreto 2209 de 1998: “*Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998*”
- Decreto 2445 de 2000: “*Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*”
- Decreto 2465 de 2000: “*Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998*”
- Decreto 1598 de 2011: “*Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998*”
- Ley 1474 de julio de 2011: “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “*Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN*”.
- Directiva Presidencial 03 de abril de 2012: Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.
- Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 Artículo 2.2.5.11.5 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – *Plan de austeridad del gasto.*

OBJETIVO GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante los períodos comprendidos de Octubre, Noviembre y Diciembre de la vigencia 2018, , además se anexa el comparativo entre el año 2017 y 2018.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018 respecto al trimestre inmediatamente anterior.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto de los trimestres comprendidos en el año 2017 y 2018.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el cuarto trimestre de la vigencia 2018, además se anexa el comparativo entre el año 2017 y 2018, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó con base en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por los grupos de Gestión del Talento Humano y el grupo de Gestión Contractual:

- **Planta Total de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP:** 128 cargos.
- **Carrera administrativa:** 30 cargos

- **Encargo Vacancia Definitiva:** 10 Cargos
- **Encargo Vacancia Temporal:** 1 Cargo
- **Ordinario:** 17 Cargos
- **Provisional:** 57 Cargos
- **Provisional Temporal:** 4 Cargos
- **Vacancia Definitiva:** 4 Cargos
- **Vacancia Temporal:** 5 Cargos

1.1 Planta de Personal

A continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018 y el tercer trimestre de la misma vigencia:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
NIVEL	III TRIMESTRE 2018	IV TRIMESTRE 2018
DIRECTIVO	12	12
ASESOR	4	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	32	32
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	34
TÉCNICO	34	34
ASISTENCIAL	12	12
TOTAL GENERAL	128	128

Fuente: Gestión de Talento Humano

Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 128 cargos provistos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. No se observaron cambios significativos en la planta de personal para el cuarto trimestre de la vigencia 2018.

Cabe mencionar, que el personal de planta durante el cuarto trimestre mantuvo el mismo número de cargos que el trimestre anterior, siendo estos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES

A continuación se presenta la siguiente tabla, en donde se observa el gasto por concepto de contratos y prorrogas de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales:

CONTRATO	MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATISTAS	VALOR CONTRATOS Y/O ADICIONES	PERIODO SUSCRIPCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	12	254.582.132	OCTUBRE A DICIEMBRE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	16	383.663.047	OCTUBRE A DICIEMBRE
TOTAL GASTO POR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		28	638.245.179	

Fuente: *Gestión Contractual*

Como se observa en la información anterior el gasto para el cuarto trimestre de la vigencia 2018 por concepto de contratación de prestación de servicios para el apoyo a la gestión y servicios profesionales fue por la suma de **\$638.245.179** millones de pesos.

COMPARACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES 2017 Vs 2018

TRIMESTRE	2017	TRIMESTRE	2018	VARIACION	PORCENTAJE
I	\$ 4.897.562.662	I	\$ 5.023.336.534	\$ 125.773.872	3%
II	\$ 397.650.000	II	\$ 0	-\$ 397.650.000	-100%
III	\$ 382.811.308	III	\$ 204.607.333	-\$ 178.203.975	-47%
IV	\$ 222.878.990	IV	\$ 638.245.179	\$ 415.366.189	186%
TOTAL	\$ 5.900.902.960	TOTAL	\$ 5.866.189.046	-\$ 34.713.914	-1%

Realizado el análisis de la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual, correspondiente a la contratación de prestación de servicios nivel central y direcciones regionales 2017 vs 2018, se evidencia **\$5.900.904.977** millones en el año 2017 y **\$5.866.189.046** millones de pesos del año 2018 con una disminución de **\$34.715.931** millones de pesos, observándose que hubo austeridad del gasto en un **-1%**.

1.2 Prestaciones Sociales

Evaluada la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano respecto a los gastos más representativos correspondientes a las prestaciones sociales del personal en situación de retiro del cuarto trimestre de 2018, como se muestra en la siguiente tabla, se puede evidenciar un aumento general del **1.888%** en el gasto por prestaciones sociales del personal retirado comparado con el tercer trimestre de 2018, aumento que se debe en su mayoría a la deducción de los rubros de indemnización de vacaciones pasando de **\$5.309.358** a **\$105.096.767**, prima de vacaciones pasando de **\$3.602.017** a **\$71.656.886**, Prima de Navidad pasando de **\$4.611.812** a **\$78.016.739** Millones de pesos.

Cabe señalar que el grupo de Gestión de Talento Humano no suministró el detalle discriminado de cada uno de los conceptos relacionados a continuación, necesarios para una mejor ilustración y análisis de las variaciones:

Periodo: **OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE**
(VIGENCIA 2018)

Prestaciones sociales - Retirados				
Concepto	Tercer trimestre 2018	Cuarto trimestre 2018	Variación Absoluta	Variación Porcentual %
Indemnización de Vacaciones	\$5.309.358	\$105.096.767	\$99.787.409	1879%
Prima de Vacaciones	\$3.602.017	\$71.656.886	\$68.054.869	1889%
Prima de Servicios	\$133.605	\$16.813.606	\$16.680.001	12485%
Cesantías	\$343.757	\$13.052.080	\$12.708.323	3697%
Prima de Navidad	\$4.611.812	\$78.016.739	\$73.404.927	1592%
Bonificación por Recreación	\$454.568	\$8.881.661	\$8.427.093	1854%
Sueldo Básico	\$0	\$10.154.778	\$10.154.778	0%
Prima técnica no factor salarial	\$0	\$5.077.390	\$5.077.390	0%
Bonificación por Servicios	\$2.386.484	\$14.807.990	\$12.421.506	520%
Bonificación de Dirección	\$0	\$11.283.086	\$11.283.086	0%
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0	\$0	0%
Total General	16.841.601	334.840.983	\$317.999.382	1888%

Prestaciones sociales - Activos			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
Concepto	Tercer trimestre 2018	Cuarto trimestre 2018		
Salario básico	\$1.162.949.566	\$1.111.792.375	-\$51.157.191	-4%
Prima técnica no factor salarial	\$160.518.071	\$111.377.747		
Prima técnica factor salarial	\$11.726.130	\$11.726.130	\$0	0%
Bonificación de servicios	\$37.620.088	\$26.034.648	-\$11.585.440	-31%
Sueldo de vacaciones	\$64.779.798	\$75.295.345	\$10.515.547	16%
Prima técnica automática	\$0	\$0	\$0	0%
Prima de vacaciones	\$46.592.100	\$49.630.541	\$3.038.441	7%
Incapacidad EPS	\$6.564.370	\$24.720.923	\$18.156.553	277%
Prima de coordinación	\$10.309.741	\$10.978.959	\$669.218	6%
Bonificación de recreación	\$5.531.940	\$6.186.712	\$654.772	12%
Horas extras	\$4.544.403	\$4.095.302	-\$449.101	-10%
Auxilio de transporte	\$1.467.243	\$1.481.945	\$14.702	1%
Auxilio de alimentación	\$1.361.847	\$1.275.603	-\$86.244	-6%
Prima de Servicios	\$209.285.650	\$0	-\$209.285.650	0%
Prima de Navidad	\$0	\$405.477.031	\$405.477.031	0%
Cesantías	\$0	\$0	\$0	0%
Bonificación de Dirección	\$0	\$3.761.028	\$3.761.028	100%
Total General	\$1.723.250.947	\$1.843.834.289	\$120.583.342	7%

Fuente: Grupo de Talento Humano

Por otro lado, analizando la información de los gastos para el cuarto trimestre de 2018 respecto al trimestre inmediatamente anterior, por concepto de las prestaciones sociales del personal activo de la entidad, se puede observar que los diferentes rubros tuvieron variaciones, generando un aumento no significativo del 7% en cuanto al total general de dicho concepto, pasando de **\$1.723.250.947** a **\$1.843.834.289** Millones de pesos; aumento que se debe en su mayoría al pago de Prima de navidad por valor de **\$405.477.031** Millones de pesos.

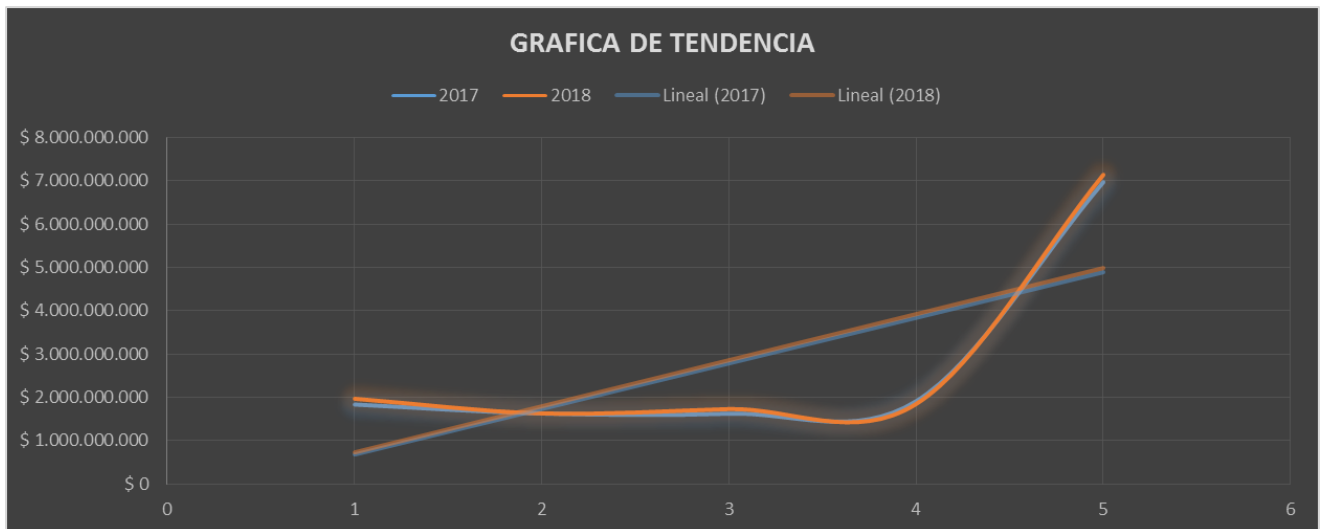
COMPARATIVO GASTOS DE PERSONAL 2017-2018

Consolidando los informes trimestrales de las vigencias 2017 y 2018, con respecto a la nómina se evidencia que se mantiene la tendencia de los costos de la nómina. La variación se genera por el aumento de salarios autorizados por el gobierno



nacional y a las novedades presentadas en último trimestre que se generaron por el retiro del personal Directivo de la entidad. Como se puede observar en el siguiente cuadro y gráfica.

VIGENCIA	I	II	III	IV	TOTAL AÑO
2017	\$ 1.828.224.745	\$ 1.620.156.627	\$ 1.617.439.368	\$ 1.904.263.860	\$ 6.970.084.600
2018	\$ 1.962.898.400	\$ 1.623.168.499	\$ 1.723.250.947	\$ 1.843.834.289	\$ 7.153.152.135
DIFERENCIA	\$ 134.673.655	\$ 3.011.872	\$ 105.811.579	-\$ 60.429.571	\$ 183.067.535
PORCENTAJE	7%	0%	7%	-3%	3%



1.3 Vacaciones

De acuerdo al numeral 1, literal (b) de la Directiva Presidencial 09 del 09 de Noviembre de 2018, se establece que:

“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”.

Periodo: Octubre-Noviembre-Diciembre 2018

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DIAS PENDIENTES	DIAS PENDIENTES DE VACACIONES	RESERVA TALENTO HUMANO	OBSERVACION CONTROL INTERNO
AREVALO GARCIA NELSON AROLD	2013-01-02	720	30	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 26/12/2019	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2019.
BELLO PEÑA ELKIN YESID	2016-07-05	895	37	RETIRO A PARTIR DEL 14 DE ENERO	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma.
BORDA RODRIGUEZ CARLOS A	2013-01-02	839	37	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 03/03/2019	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2019.
HERRERA MORALES FRANCISCO	2013-01-02	1065	44	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 25/06/2019	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2019.
MICAN BAQUERO JORGE LUIS	2018-12-03	803	33	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 23/12/2019	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2019.
OSPINA FRANCO GABRIEL ALO	2015-05-27	334	39	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 15/04/2019	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2019.
PANCHE PIRACOCA RAUL	2014-08-19	852	36	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 29/07/2019	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2019.
PARADA ARAQUE TANIA JULIA	2013-10-07	804	34	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 25/06/2019	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2019.
QUESADA MORENO HECTOR	2013-01-02	730	30	RENUNCIO A VACACIONES PROGRAMADAS DESDE 26/12/2019 POR INCAPACIDAD	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2019.
RAGUA GUERRERO JORGE MA	2013-01-02	314	38	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 03/03/2019	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2019.
RIASCOS CORREA CAROLA PA	2014-01-24	1057	44	INCAPACITADA DESDE MAS DE UN AÑO	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2019.

Fuente: Gestión del Talento Humano

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo reportado por el grupo de Gestión del Talento Humano, se procede con la verificación de los servidores públicos que presentan dos (2) o más de dos periodos de vacaciones acumulados sin disfrutar. Según la información suministrada por Gestión del Talento Humano, y los cálculos realizados, se observa que doce (12) funcionarios cuentan con más de (2) periodos de vacaciones sin disfrutar, de acuerdo a lo suministrado por el área, se observa que dentro de la información suministrada se señala que la mayoría de funcionarios tienen vacaciones programadas para el año 2019.

Considerando igualmente el Art 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual refiere:

“Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) períodos, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”.

1.4 Horas Extras

A continuación, se detalla la información del número de horas extras efectivamente pagadas por la entidad a funcionarios en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018:

FRANCO DIAZ HELIO				
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	DOMINICAL DIURNO	DOMINICAL NOCTURNO
OCTUBRE	33,50	47,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	45,50	37,00	0,00	0,00
DICIEMBRE	4,00	8,00	0,00	0,00
TOTAL	83,00	92,00	0,00	0,00
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS	175			

SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN				
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	DOMINICAL DIURNO	DOMINICAL NOCTURNO
OCTUBRE	47,00	35,50	0,00	0,00
NOVIEMBRE	27,50	23,50	0,00	0,00
DICIEMBRE	50,30	33,50	1,00	7,00
TOTAL	124,80	92,50	1,00	7,00
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS	225,30			

Fuente: Gestión del Talento Humano

COMPARATIVO HORAS EXTRAS 2017 Y 2018

FRANCO DIAZ HELIO					
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS x AÑO	MAX HORAS A PAGAR POR MES	DIFERENCIA
2018	336	449	785	50	185
2017	162	157	319		-282
VARIACION	174	292	466		466
PORCENTAJE	107%	187%	146%		

CARLOS SANCHEZ					
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS x AÑO	MAX HORAS A PAGAR POR MES	DIFERENCIA
2018	404	345	749	50	149
2017	313	309	622		22
VARIACION	91	36	127		127
PORCENTAJE	29%	12%	20%		

Después de analizar las vigencias de 2017 y 2018, con respecto a gastos de Horas extra a conductores de planta de la entidad evidenciamos que en el año 2018 hay un aumento considerable en las horas extras del conductor de Secretaria General con respecto al año anterior.

De acuerdo al numeral 1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal, de la Directiva Presidencial 09 del 2018, se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

“1.7 Excepto los gastos asociados a operaciones militares y de policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán:

a. Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias”

Análisis de Variaciones en Pesos

TERCER TRIMESTRE 2018				CUARTO TRIMESTRE 2018				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
FUNCIONARIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	FUNCIONARIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE		
FRANCO DIAZ HELIO	\$938.877	\$827.026	\$779.573	FRANCO DIAZ HELIO	\$841.430	\$824.484	\$128.799	-\$449.101	-10%
SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN	\$645.690	\$643.995	\$709.242	SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN	\$819.399	\$511.807	\$969.383		
TOTAL	\$1.584.567	\$1.471.021	\$1.488.815	TOTAL	\$1.660.829	\$1.336.291	\$1.098.182		
TOTAL GENERAL	\$4.544.403			TOTAL GENERAL	\$4.095.302				

Como se observa en la tabla anterior, para el cuarto trimestre del 2018, al señor Franco Díaz Helio se le pagaron **175** horas extras por un valor total de **\$1.794.713** pesos y al señor Carlos Efraín Sánchez Beltrán se le pagaron 225,3 horas extras, por un valor de **\$ 2.300.589** de pesos.

FRANCO DIAZ HELIO							
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	DOMINICAL DIURNO	DOMINICAL NOCTURNO	TOTAL HORAS EXTRAS X MES	MAX HORAS A PAGAR POR MES	DIFERENCIA
OCTUBRE	33,5	47	0	0	80,5	50	30,5
NOVIEMBRE	45,5	37	0	0	82,5		32,5
DECIEMBRE	4	8	0	0	12		N/A
TOTAL	83	92	0	0	175		

TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS 175

SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN							
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	DOMINICAL DIURNO	DOMINICAL NOCTURNO	TOTAL HORAS EXTRAS X MES	MAX HORAS A PAGAR POR MES	DIFERENCIA
OCTUBRE	47	35,5	0	0	82,5	50	32,5
NOVIEMBRE	27,5	23,5	0	0	51		1
DECIEMBRE	50,3	33,5	1	7	91,8		41,8
TOTAL	124,8	92,5	1	7	225,3		

TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS 225,3

De acuerdo al análisis de la información aportada por el grupo de Gestión del Talento Humano, se evidencia incumplimiento al Decreto 1042 de 1978, en sus artículos No. 36 y 37 en los cuales se establecen que el pago de horas extras o el

reconocimiento del descanso compensatorio se sujetarán a los siguientes requisitos:

- El empleo deberá pertenecer al nivel operativo, hasta el grado 17 del nivel administrativo y hasta el grado 39 del nivel técnico.
- El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse.
- El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del veinticinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo (para horas extras diurnas).
- El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del setenta y cinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo (para horas extras nocturnas).
- En ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. (subrayado nuestro).
- Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superare dicha cantidad el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo.

De acuerdo a la anterior información se evidencia que tanto al señor Franco Diaz Helio y Carlos Efraín Sánchez, se le pagaron y reconocieron para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018, más de 50 horas extras mensuales a cada uno, incumpliendo la norma que regula dichas remuneraciones.

Se solicita al líder del Grupo de del Talento Humano seguir las directrices y recomendaciones realizadas por el Asesor de Control interno, ya que se hace caso omiso a las observaciones realizadas en los informes de austeridad y eficiencia del gasto presentados para los anteriores trimestres de ésta misma vigencia y años anteriores.

1.5 Viáticos y Gastos de Viaje

REPORTE DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE TERCER TRIMESTRE 2018 VS CUARTO TRIMESTRE 2018					
TERCER TRIMESTRE 2018		CUARTO TRIMESTRE 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
CADENA PRESUPUESTAL		CADENA PRESUPUESTAL			
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN		
JULIO	52.331.470	OCTUBRE	15.557.973	(36.773.497)	100%
AGOSTO	37.367.356	NOVIEMBRE	1.620.155	(35.747.201)	-96%
SEPTIEMBRE	78.360.059	DICIEMBRE	68.584.148	(9.775.911)	-12%
TOTAL	168.058.885	TOTAL	85.762.276	(82.296.609)	-49%

Fuente: Grupo de Gestión Financiera

CAJA MENOR		CAJA MENOR		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN		
JULIO	95.715.752	OCTUBRE	118.777.712	23.061.960	24%
AGOSTO	83.960.273	NOVIEMBRE	34.379.848	(49.580.425)	-59%
SEPTIEMBRE	90.632.592	DICIEMBRE	-	(90.632.592)	-100%
TOTAL	270.308.617	TOTAL	153.157.560	(117.151.057)	-43%
TOTAL VIATICOS	438.367.502	TOTAL VIATICOS	238.919.836	(199.447.666)	-45%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Realizado el análisis de la información suministrada tanto por el Grupo de Gestión Administrativa y por el Grupo de Gestión Financiera, correspondiente a los gastos de viáticos y gastos de viaje para el cuarto trimestre de la vigencia 2018, comparado con la información del tercer trimestre de la misma vigencia. Se evidencia una disminución de los viáticos y gastos de viaje por cadena presupuestal en un **-49%**, pasando de **\$168.058.885** millones en el tercer trimestre 2018, a un total de **\$85.762.276** millones en el cuarto trimestre 2018.

Por otro lado, se observa una disminución de este rubro por los gastos ejecutados con fondos de caja menor en un **-43%**, pasando de **\$270.308.617** millones en el tercer trimestre 2018 a un total de **\$153.157.560** millones para el cuarto trimestre 2018.

COMPARATIVO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE 2017 VS 2018

VIGENCIA	I	II	III	IV	TOTAL AÑO
2017	\$ 162.757.652	\$ 249.190.694	\$ 372.100.631	\$ 333.765.697	\$ 1.117.814.674
2018	\$ 373.769.206	\$ 235.653.918	\$ 438.367.502	\$ 238.919.836	\$ 1.286.710.462
DIFERENCIA	\$ 211.011.554	-\$ 13.536.776	\$ 66.266.871	-\$ 94.845.861	\$ 168.895.788
PORCENTAJE	130%	-5%	18%	-28%	15%

Se observa un aumento del 15% equivalente a **\$168.895.788** millones de pesos, en los viáticos y gastos de viajes tanto de cadena presupuestal como de caja menor del año 2018 vs 2017.

2. SERVICIOS PÚBLICOS Y GASTOS GENERALES

2.1 Servicios Públicos

De acuerdo al numeral 6. Papelería y Telefonía de la Directiva Presidencial 09 del 2018, se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

“6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

6.3. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”.

Se estudió la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa, correspondiente a los gastos por servicios públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, actividad que se muestra mediante la tabla comparativa y de variaciones del gasto auditado, entre el tercer trimestre del 2018 y el cuarto trimestre de la misma vigencia así:

TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	III TRIMESTRE 2018 Vs IV TRIMESTRE 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	TERCER TRIMESTRE 2018	CUARTO TRIMESTRE 2018		
ENERGÍA	41.803.960	55.871.707	14.067.747	34%
TELEFONÍA FIJA-FAX	8.493.623	9.302.410	808.787	10%
TELEFONÍA MÓVIL	4.876.692	4.715.692	(161.000)	-3%
TELEFONÍA E INTERNET	15.635.440	22.511.571	6.876.131	44%
ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO	2.330.730	2.495.943	165.213	7%
TOTAL GENERAL	73.140.445	94.897.323	21.756.878	30%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Variaciones III Trimestre 2018 Vs IV Trimestre 2018:

- Para el servicio de energía eléctrica se observa un aumento de consumo en un **34%** con respecto al tercer trimestre 2018. No se reporta información alguna sobre la Dirección Regional de Barrancabermeja.
- Los gastos de telefonía fija-fax, tuvieron un aumento del **10%** respecto al trimestre anterior. Esto se debe a que no se reporta información alguna sobre

las Direcciones Regionales de Bogotá, Villavicencio, Medellín, Cali, Barrancabermeja, Magangué y Barranquilla.

- Para el servicio de telefonía móvil presentó una disminución porcentual de **-03%** con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2018. Cabe resaltar que no se observa información para las Regionales Bogotá, Medellín, Cali, Barrancabermeja, Magangué y Barranquilla.
- Los gastos correspondientes a telefonía e internet tuvieron un aumento del **44%** con respecto al cuarto trimestre de 2018. No se reporta información alguna sobre la Dirección Regional Magangué.
- El consumo de acueducto y alcantarillado tuvo un aumento del **7%** comparado con el cuarto trimestre de la vigencia 2018. No se reporta información de este rubro para la Sede Central y para la Dirección Regional Barrancabermeja.

De acuerdo al análisis realizado sobre las estadísticas suministradas por concepto de servicios públicos, se puede evidenciar un aumento general del **30%**, pasando de **\$ 73.440.175** Millones de pesos a **\$ 94.897.323** millones de pesos, Sin embargo, este porcentaje es un resultado que proviene de una información que no es confiable debido a que el reporte enviado por las Direcciones Regionales y el nivel central, no permiten establecer un parámetro de verificación puntual, por tal motivo la información tiene problemas para ser verificable, por lo cual no es útil para la toma de decisiones por la alta Dirección.

Es importante resaltar, que los porcentajes de incremento y disminución en el consumo de servicios públicos corresponden a una estimación ya que todas las Direcciones Regionales no suministran oportunamente y de forma periódica la información requerida para mantener actualizada la tabla de control; en consecuencia la información objeto de análisis se encuentra limitada con respecto a los incrementos o disminuciones del consumo para el cuarto trimestre de 2018.

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS 2017 VS 2018

VIGENCIA	I	II	III	IV	TOTAL AÑO
2017	\$ 95.169.169	\$ 73.394.567	\$ 88.009.660	\$ 105.742.932	\$ 362.316.328
2018	\$ 104.804.895	\$ 80.498.588	\$ 73.140.445	\$ 94.897.323	\$ 353.341.251
DIFERENCIA	\$ 9.635.726	\$ 7.104.021	-\$ 14.869.215	-\$ 10.845.609	-\$ 8.975.077
PORCENTAJE	10%	10%	-17%	-10%	-2%

Se observa una disminución de **-2%** equivalente a **-\$8.975.077** millones de pesos, en los servicios públicos.

2.2 Telefonía Celular

Según lo dispuesto en el Numeral 11, Art. 15 del Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

“Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades”

“En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional”.

A continuación se relacionan los servidores a los cuales se les asignaron celulares, según la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa de la AUNAP.

PERIODO: OCTUBRE- NOVIEMBRE -DICIEMBRE DE 2018

Funcionario	Celular	Equipo	Nivel central y Regionales	Valor Mensual
LILIANA ANDREA LOPEZ NOREÑA	3152755559	MOTOROLA G 4GEN LTE	MEDELLIN	152.209
LAZARO DE JESUS SALCEDO - JHON JAIRC	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	127.900
ONEIDA GUARDIOLA	3164821934	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	MAGANGUE	127.900
JAIME ALBORNOZ RIVAS	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	127.900
NEIL GALLARDO GARCIA	3174027951	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANQUILLA	127.900
NATALY TORO PARDO - CARLOS BORDA	3162895342	MOTOROLA G 3GEN LTE	REGIONAL BOGOTA	127.900
ERICK SERGE FIRTON - CAROLINA CAMACHO	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACION Y FOMENTO	127.900
MARITZA CASALLAS DELGADO	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	127.900
JOSE DUARTE CARREÑO - SECRETARIA GE	3155937614	MOTOROLA G 4GEN LTE	SECRETARÍA GENERAL	127.900
OTTO POLANCO RENGIFO-NICOLAS DELCA	3183706220	SAMSUNG GALAXY S7 EDGE	DIRECCIÓN GENERAL	165.299
ELKIN YESID BELLO PEÑA	3152840486	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANCABERMEJA	127.900
Fuente: Gestión Administrativa			TOTAL	1.468.608

Variación Porcentual

CONCEPTO	III Trimestre Vs IV Trimestre 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	III Trimestre TRIMESTRE 2018	IV Trimestre TRIMESTRE 2018		
CELULAR	1.464.209	1.468.608	4.399	0,3%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Se observa que el valor reportado para el cuarto trimestre de 2018 por este concepto, presenta un aumento no significativo en la facturación del **0,3%** respecto al tercer trimestre de la misma vigencia, siendo **\$ 1.468.608** el valor que paga la entidad por



este rubro por concepto de los once (11) celulares entregados al personal indicado. Por su parte es necesario indicar que los excedentes que superen lo establecido en el plan otorgado deberán ser regresados.

COMPARATIVO TELEFONIA CELULAR 2017 VS 2018

VIGENCIA	I	II	III	IV	TOTAL AÑO
2017	\$ 1.486.573	\$ 1.486.573	1.306.309	\$ 1.376.433	\$ 5.655.888
2018	\$ 1.387.123	\$ 1.385.933	1.464.209	\$ 1.468.608	\$ 5.705.873
DIFERENCIA	-\$ 99.450	-\$ 100.640	\$ 157.900	\$ 92.175	\$ 49.985
PORCENTAJE	-7%	-7%	12%	7%	1%

Se observa un aumento no significativo del **1%** equivalente a **\$49.985** mil pesos, en la telefonía celular en comparación al año 2017.

2.3 Gastos Generales

Se revisa y analiza la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa para el cuarto trimestre de 2018, y se puede evidenciar un aumento porcentual importante del **770%** en el uso de papelería comparado con el tercer trimestre pasando de **\$ 2.770.157** millones de pesos a **\$ 24.092.779** millones de pesos.

Por otro lado, se observa que para el cuarto trimestre de 2018, no se evidencian gastos por conceptos de impresos y publicaciones, comunicación y transporte, mantenimiento y reparaciones locativas.

COMPARATIVO III TRIMESTRE VS IV TRIMESTRE 2018

Gastos Generales	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Fotocopias			-	N/A
Papelería	\$ 1.264.916	\$ 23.276.172	22.011.256	1740%
Útiles de Aseo	\$ 1.505.241	\$ 816.607	(688.634)	-46%
Comunicación y transporte			-	N/A
Impresos y publicaciones			-	N/A
Mantenimiento y reparaciones locativas			-	N/A
TOTAL	\$ 2.770.157,00	\$ 24.092.779,02	\$ 21.322.622	770%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Con lo relacionado a la Política Cero Papel, las áreas encargadas no reportaron avance en la implementación de dicha Política para este trimestre y en comparación con el anterior trimestre se observa un aumento desmesurado del rubro de papelería sin una debida justificación.

COMPARATIVO GASTOS GENERALES 2017 VS 2018

VIGENCIA	I	II	III	IV	TOTAL AÑO
2017	\$ 3.261.030	\$ 15.556.348	8.415.028	\$ 4.941.475	\$ 32.173.881
2018	\$ 7.903.253	\$ 13.671.094	2.770.157	\$ 24.276.172	\$ 48.620.676
DIFERENCIA	\$ 4.642.223	-\$ 1.885.254	-\$ 5.644.871	\$ 19.334.697	\$ 16.446.795
PORCENTAJE	142%	-12%	-67%	391%	51%

Se observa un aumento del **51%** equivalente a **\$16.446,795** millones de pesos, en gastos generales del año 2018 vs 2017.

3. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS

3.1 Gasto por Parque Automotor – Vehículos – Combustible

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP cuenta con Dieciséis (16) vehículos oficiales a nivel nacional de los cuales hay siete (7) asignados al nivel central así: Dirección General (1), Secretaría General (1), Dirección Técnica de Administración y Fomento (1), Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (1), Dirección Regional Bogotá (1) y Grupo de Gestión Administrativa (2). Para el cuarto trimestre evaluado del 2018, se registró gasto por combustible de **\$ 24.187.230** millones, equivalentes a **2.687** galones, adicionalmente se registra un valor de Mantenimiento por **\$5.557.000** Millones de pesos y repuestos por **\$15.285.000** Millones de pesos. Desde la Gestión Administrativa reportan que las Regionales de Cali y Magangué, no han reportado la información del mes de Diciembre de 2018.

Los gastos por cada vehículo se distribuyeron así:

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2018											
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Galones de combustible Promedio OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2018	Vr. Promedio Combustible OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2018	Vr. Mantenimiento	Vr. Repuestos	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-459	2.013	CAMIONETA	2.384	45,41	408.690	145.000	-	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	REGIONAL BOGOTA	CARLOS AUGUSTO BORDA	OCK-460	2.013	CAMIONETA	2.384	241,18	2.170.620	160.000	1.940.000	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PSICOLA DE REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	OCK-280	2.013	CAMIONETA	2.999	318,02	2.862.180	400.000	5.600.000	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	OCK-281	2.013	CAMIONETA	2.999	309,37	2.784.330	970.000	945.000	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	DIRECCION INSPECCION Y VIGILANCIA	SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	OCK-282	2.013	CAMIONETA	2.999	130,26	1.172.340	785.000	-	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	OCK-283	2.013	CAMIONETA	2.999	0	-	-	810.000	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK -284	2.013	CAMIONETA	2.999	43,09	387.810	375.000	-	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANCA BERMEJA	ELKIN YESID BELLO	OCK-285	2.013	CAMIONETA	2.999	177,71	1.599.390	590.000	2.870.000	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE	ONEIDA BEATRIS GUARDIOLA	OCK-286	2.013	CAMIONETA	2.999	161,75	1.455.750	672.000	1.440.000	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	OCK-351	2.013	CAMIONETA	2.999	336,38	3.027.420	-	-	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MEDELLIN	LILIANA LOPEZ NOREÑA	OCK-352	2.013	CAMIONETA	2.999	0	-	-	-	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL CALI	ALBORNOS RIVAS JAME	OCK-353	2.013	CAMIONETA	2.999	241,16	2.170.440	160.000	-	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	SECRETARIA GENERAL	DUARTE CARREÑO JOSE	ODS-925	2.014	CAMIONETA	2.384	197,79	1.780.110	635.000	1.680.000	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION GENERAL	POLANCO RENGIFO OTTO	ODS-926	2.014	CAMIONETA	2.384	185,83	1.672.470	465.000	-	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION ADMINISTRACION Y FOMENTO	FIRTION ESQUIQUI ERICK	ODS-927	2.014	CAMIONETA	2.384	267,52	2.407.680	200.000	-	
PESCA MOVIL NQR	REGIONAL BARRANQUILLA	NEIL GALLARDO	WGV-467	2.016	NQR	5.193	32	288.000	-	-	
							2.687,47	24.187.230	5.557.000	15.285.000	

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor del tercer trimestre 2018 y el cuarto trimestre de la vigencia 2018. Información que pauta un aumento general del **2061%** para los gastos del tercer trimestre 2018.

Variación Porcentual

COMPARATIVO III TRIMESTRE 2018 VS IV TRIMESTRE 2018

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2018	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	21.150.000	24.187.230	3.037.230	14%
MANTENIMIENTO	34.218.851	5.557.000	(28.661.851)	-84%
REPUESTOS	1.940.000	15.285.000	13.345.000	688%
TOTALES	31.736.127	45.029.230	(12.279.621)	-39%
COMBUSTIBLE X UND GALÓN	2.285	2.687	402	18%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se observa que hay un aumento del **14%** en el gasto por combustible comparando el cuarto trimestre con el tercer trimestre del 2018.
- Se observa que hay una disminución del **-84%** en los gastos por mantenimiento del cuarto trimestre 2018, comparado con el trimestre anterior.
- Se observa un aumento del **688%** para el gasto por concepto de repuestos del parque automotor de la entidad, comparado con el tercer trimestre 2018.

Debido a que existen dos (2) vehículos asignados al grupo de Gestión Administrativa, con respecto a la asignación se debe tener en cuenta el **Art. 18 de Decreto 1737 de 1998** el cual establece:

“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”.

COMPARATIVO GASTO POR PARQUE AUTOMOTOR – VEHÍCULOS – COMBUSTIBLE 2017 VS 2018

VIGENCIA	I	II	III	IV	TOTAL AÑO
2017	\$ 21.495.000	\$ 31.736.127	24.292.956	\$ 42.485.804	\$ 120.009.887
2018	\$ 31.736.127	\$ 2.651.447	31.736.127	\$ 45.029.230	\$ 111.152.931
DIFERENCIA	\$ 10.241.127	-\$ 29.084.680	\$ 7.443.171	\$ 2.543.426	-\$ 8.856.956
PORCENTAJE	48%	-92%	31%	6%	-7%

Se evidencia una disminución del **-7%** equivalente a **-\$8.856.956** millones de pesos, en el parque automotor de vehículos, en comparación al año 2017.

3.2 Gastos por vehículos recibidos por transferencia

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018										
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Resoluciones de transferencia	Galones de combustible Promedio OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2018	Vr. Promedio Combustible OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2018	Vr. Repuestos
CAMIONETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	OXB-094	1.989	CAMIONETA	2.400	1936/24 sep/2012	-	-	0
MOTO CARRO	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	571AAW	2.012	MOTO	197	1936/24 sep/2012	4	39.235	0
MOTOCICLETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	YQC92	1.995	MOTO	125	3686/13 sep/2013	-	-	0
MOTOCICLETA	REGIONAL BARRANQUILLA OFICINA VALLEDUPAR	ROIMER HERNANDEZ	NNW52	1.996	MOTO	125	14386/24 DIC/2013	-	-	0
CAMIONETA COLOER AZUL	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	OAI-1356	1.996	CAMIONETA	250	1936/24 sep/2012	29	275.500	\$ 700.000,00
MOTOCICLETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	KJX-98	1.996	MOTO	125	1936/24 sep/2012	-	-	0
TOTALES								33	314.735	700.000

Fuente: Gestión Administrativa

De acuerdo a información suministrada, los vehículos transferidos provienen como una cesión de bienes del INPA, INCODER e ICA a la AUNAP, estos bienes no se encuentran debidamente legalizados para su incorporación a los estados financieros de la AUNAP. Se observa que estos bienes se encuentran dispersos en las diferentes Direcciones Regionales de la AUNAP sin que a la fecha se hayan realizado las acciones pertinentes de legalización, administración y buen uso. Se recalca la recomendación realizada el trimestre anterior a la Secretaria General y los diferentes grupos de trabajo, sobre el establecimiento de políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel central en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998, Decreto 134 de 2001 y demás normas reglamentarias, así como la legalización del estado de los vehículos transferidos y la evaluación de los costos por el uso y custodia de los mismos.

3.3 Costos del Parque Automotor Motos

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2018											
Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	cilindraje	Modelo	Galones de combustible Promedio OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2018	Vr. Promedio Combustible OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2018	Vr. Mantenimiento	Vr. Repuestos
MOTOCICLETA	YAMAHA	LETICIA	LUZ YOLANDA SERON	MOTOCICLETA	OJP82D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	IBAGUE	LACIDES CARMELO ARAGÓN	MOTOCICLETA	OJP81D	124 C.C.	2.015	11	99.630	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	GUAPI	MONROY MARULANDA JORGE ELIECER	MOTOCICLETA	OJP92D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	INIRIDA	JOSÉ DIOMEDES JÁSPE	MOTOCICLETA	OJP91D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO CARREÑO	JOSÉ SADÍ BERNAL	MOTOCICLETA	OJP90D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJP84D	124 C.C.	2.015	5	47.970	79.000	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	QUIBDO	LIBIA ANTONIA SANTOS	MOTOCICLETA	OJP85D	124 C.C.	2.015	12	109.800	145.410	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	ARAUCA	LINA DEL CARMEN PARALES	MOTOCICLETA	OJP86D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO ASÍS	NATALY TORO-CARLSO BORDA	MOTOCICLETA	OJP88D	124 C.C.	2.015	18	159.570	74.031	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	VAHÍA SOLANO	HÉCTOR QUESADA	MOTOCICLETA	OJP87D	124 C.C.	2.015	0	0	0	835.000
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJP89D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	PORTILLA MARTINEZ EDGAR GIOVANNI	MOTOCICLETA	OJP83D	124 C.C.	2.015	12	108.000	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	VILLA VICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	MOTOCICLETA	OJQ11D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCA BERMEJA	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	OJQ06D	124 C.C.	2.015	3	28.890	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCA BERMEJA	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	OJQ05D	124 C.C.	2.015	1	9.630	390.000	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCA BERMEJA	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	OJQ07D	124 C.C.	2.015	4	34.830	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	GUAJUA SANCHEZ WELLINGTON	MOTOCICLETA	OJQ12D	124 C.C.	2.015	16	144.000	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	NEIVA	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	OJQ04D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	OJQ03D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	LA DORADA	GUARIN TOBAR CARLOS MAURICIO	MOTOCICLETA	OJQ10D	124 C.C.	2.015	7	59.490	540.000	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUNJA	AVILA ANDRADE LUIS EDUARDO	MOTOCICLETA	OJQ14D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	SOLANO PEÑA DELIO CESAR	MOTOCICLETA	OJP97D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	AMAURY LORA	MOTOCICLETA	OJP93D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	VALLEDUPAR	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJP96D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	JULIAN ZULUAGA LOPEZ	MOTOCICLETA	OJQ08D	124 C.C.	2.015	16	142.650	220.000	420.000
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ	MOTOCICLETA	OJQ09D	124 C.C.	2.015	10	92.790	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	EL BANCO	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJQ02D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJP99D	124 C.C.	2.015	15	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJP98D	124 C.C.	2.015	9	77.400	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJQ01D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJP95D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	AMAURY LORA	MOTOCICLETA	OJP94D	124 C.C.	2.015	0	0	0	0
MOTOCICLETA	YAMAHA	BAHIA SOLANO	FERLEY ARROYO	MOTOCICLETA	OJQ13D	124 C.C.	2.015	8	73.800	40.000	1.000.000
MOTOCARRO	SIGMA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEL	PLATON	657-ACX	149 C.C.	2016	77	0	0	0
TOTALES								224	1.188.450	1.488.441	2.255.000

Fuente: Gestión Administrativa

Se evidencia que la entidad posee treinta y tres (33) motocicletas y un (1) motocarro, para las cuales se reporta un gasto por Combustible de **\$1.188.450** Millones de pesos, equivalentes a **224** galones de combustible. Se evidencia gastos por repuestos por valor de **\$2.255.000** Millones de pesos y se evidencia gastos por mantenimiento por un valor de **\$1.488.450** Millones de pesos.



A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor de motos del tercer trimestre 2018 y cuarto trimestre de la misma vigencia. Información que muestra un aumento general del **58%** para los gastos del último trimestre.

De acuerdo a la información anterior:

- Se observa que hay un aumento del **42%** en el gasto por combustible comparando el cuarto trimestre con el tercer trimestre del 2018.
- Se observa que hay una disminución del **-35%** en los gastos por mantenimiento del cuarto trimestre 2018, comparado con el trimestre anterior.
- Se observa un aumento del **100%** para el gasto por concepto de repuestos del parque automotor de la entidad, comparado con el tercer trimestre 2018 que no reporta gastos por este rubro.

Variación Porcentual

COMPARATIVO III TRIMESTRE VS IV TRIMESTRE 2018

CONCEPTO	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	837.000	1.188.450	351.450	42%
MANTENIMIENTO	2.285.147	1.488.441	(796.706)	-35%
REPUESTOS	-	2.255.000	2.255.000	100%
TOTALES	3.122.147	4.931.891	1.809.744	58%
COMBUSTIBLE X UND GALÓN	132	224	92	70%

Fuente: Gestión Administrativa

COMPARATIVO GASTO POR PARQUE AUTOMOTOR MOTOS 2017 VS 2018

VIGENCIA	I	II	III	IV	TOTAL AÑO
2017	\$ 11.125.000	\$ 7.001.000	3.602.500	\$ 8.212.336	\$ 29.940.836
2018	\$ 4.158.635	\$ 812.564	3.122.147	\$ 4.931.891	\$ 13.025.237
DIFERENCIA	-\$ 6.966.365	-\$ 6.188.436	-\$ 480.353	-\$ 3.280.445	-\$ 16.915.599
PORCENTAJE	-63%	-88%	-13%	-40%	-56%

Se evidencia una disminución del **-56%** del parque automotor de motos en comparación al año 2017.

3.4 Costo Combustible Motores

A continuación se muestran el valor del costo por combustible del grupo de motores de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, para el cuarto trimestre de la vigencia 2018.

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2018					
Descripción	Entrada - galones	Vr. Consumo OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2018	VALOR MANTENIMIENTO	Ubicación	Responsable
Embarcación	272,5	2.452.500	0	BAHÍA SOLANO	LILIANA LOPEZ NOREÑA
Embarcación	254,91	2.294.190	0	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	0	0	0	PUERTO CARREÑO	MARITZA CASALLAS
Embarcación	0	0	150.000	INÍRIDA	MARITZA CASALLAS
Embarcación	42,6	383.400	0	EL GUÁJARO	NEIL GALLARDO
Embarcación	0	0	0	BETANIA	CARLOS AUGUSTO BORDA
Embarcación	660	5.940.000	0	TUMACO	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	0	0	0	GUAPI	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	17,99	161.910	45.000	PUERTO GAITÁN	MARITZA CASALLAS
Embarcación	0	0	0	ESTACIÓN PISÍCOLA BAHÍA MÁLAGA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	0	0	0	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO
Embarcación	0	0	160.000	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ	AMAURY LORA
TOTALES	1248	11.232.000	355.000		

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Variación Porcentual

COMPARATIVO III TRIMESTRE 2018 VS IV TRIMESTRE 2018					
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2018	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %	
GASTO COMBUSTIBLE	8.892.000	11.232.000	2.340.000	26%	
MANTENIMIENTO	3.878.789	355.000	(3.523.789)	100%	
REPUESTOS	-	-	-	0%	
TOTALES	12.770.789	11.587.000	(1.183.789)	-9%	
COMBUSTIBLE X UND GALÓN	988	1.248	260	26%	

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Como se observa en el cuadro comparativo de la tabla anterior, se presenta una disminución de los rubros de los gastos auditados para el grupo de motores de la entidad en un **-9%** comparado con el trimestre anterior, pasando de **\$12.770.789** Millones de pesos a **\$ 11.587.000** Millones de pesos.

De acuerdo a la información anterior:

- Se observa que hay un aumento del **26%** en el gasto por combustible comparando el cuarto trimestre con el tercer trimestre del 2018.
- Se observa que hay un aumento del **100%** en los gastos por mantenimiento del cuarto trimestre 2018, comparado con el trimestre anterior.

COMPARATIVO COSTO COMBUSTIBLE MOTORES 2017 VS 2018

VIGENCIA	I	II	III	IV	TOTAL AÑO
2017	\$ 5.344.000	\$ 26.864.000	34.695.000	\$ 20.144.700	\$ 87.047.700
2018	\$ 1.654.516	\$ 812.564	12.770.789	\$ 11.587.000	\$ 26.824.869
DIFERENCIA	-\$ 3.689.484	-\$ 26.051.436	-\$ 21.924.211	-\$ 8.557.700	-\$ 60.222.831
PORCENTAJE	-69%	-97%	-63%	-42%	-69%

Se evidencia una disminución notoria del **-69%** en el costo de combustible de motores en comparación al año 2017.

4. RECOMENDACIONES

- Elaborar una política de Austeridad Del Gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP.
- Se recomienda tener en cuenta el numeral 6. Papelería y Telefonía de la Directiva Presidencial 09 del 2018, se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

“6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

6.3. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”

- Se recomienda tener en cuenta el numeral 9. Sostenibilidad Ambiental de la Directiva Presidencial 09 del 2018, se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

“9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros”.

- La Entidad cumple en parte con el **Literal F de la Directiva Presidencial de 2016**, por aquello que no se presenta para estudio por parte del Asesor de Control Interno, la información oportuna en relación con el manejo y consumo de los servicios públicos de la Entidad, no solo a nivel central sino en todas las oficinas regionales; se recomienda acatar los términos para presentar los reportes específicos en relación a este punto.
- La Entidad debe diseñar procedimientos que permitan el suministro de información del consumo de servicios públicos mensualmente por parte de todas las regionales y dependencias, estableciendo cronogramas de cumplimiento del suministro de Información.

- Para efectos de mejorar la confiabilidad de la información financiera para los rubros de gastos de funcionamiento **se recomienda** que se imparta una directriz para que las dependencias responsables de reportar las obligaciones derivadas de servicios públicos prestados a la entidad lo hagan dentro de un tiempo apropiado para los fines de la consolidación de la información financiera.
- En cuanto al tema de las horas extras se recomienda tener tablas de seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas sean las estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad. Por otro lado, cabe recordar que el Decreto 1042 de 1978, en sus artículos No. 36 y 37 establecen como uno de los requisitos para el pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio que “en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales, y si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superar dicha cantidad el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo”. (Subrayado fuera de texto).

A pesar de que en los informes anteriores presentados por el Asesor de Control Interno se le recomienda a la Coordinación de Gestión del Talento Humano seguir los lineamientos dados por el Decreto 1042 de 1978, en el presente trimestre auditado se evidencia el incumplimiento a la normatividad citada, pasando por alto todas las recomendaciones aportadas por el Asesor de Control Interno.

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ

Asesor de Control Interno

Preparo: Eurípides González Ordoñez

Proyecto: Marisol Navarrete Paéz